EXPEDIENTE N° 286/92 SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA b.744

Buenos Aires, de julio de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital solicitó feriado judicial para los tribunales y organismos con sede en el inmueble de Paraguay 1536, con motivo de la falta de suministro de agua corriente en el citado edificio (confr. fs. 36); y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por dicho tribunal,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para los tribunales y organismos con sede en el inmueble de Paraguay 1536 de esta Capital, durante el día 14 del corriente mes, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieran cumplido.-

Registrese, hágase saber y resérvense.-

Though handing

RICARDO LEVENE (的